



Acta N° 154 del 16 de Octubre de 2020

**ACTA NÚMERO 154
SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL**

FECHA: Octubre 16 de 2020

HORA: 08:00 a.m.

LUGAR: Sesiones Mixtas. Resolución Concejo N°064 de Septiembre 15 de 2020.
Plataforma virtual GotoMeeting

Estas sesiones son transmitidas en vivo, mediante las aplicaciones YouTube y Facebook Live. Esta acta se elabora de conformidad con el Art. 26 de La Ley 136 de 1994.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Saluda a todos los presentes.

Señora Secretaria sírvase leer el orden del día.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

Saluda a todos los presentes.

Orden del día de Octubre 16 de 2020

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. SOCIALIZACION DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 18 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE BELLO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021. INTERVENCIONES: DOCTOR FRANCISCO ECHEVERRI CARDENAS (SECRETARIO DE HACIENDA) Y SU EQUIPO DE TRABAJO.
3. COMUNICACIONES
4. PROPOSICIONES
5. ASUNTOS VARIOS

Está leído el orden del día señor presidente



TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Verifiquemos por favor el quórum señora Secretaria

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

Vamos a verificar el quórum y aprobar simultáneamente el orden del día.

		VIRTUAL	PRESENCIAL
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	Presente y Apruebo		X
JUAN FELIPE RESTREPO TAMAYO	Presente y Apruebo	X	
NICOLAS ALZATE MAYA	Presente y Apruebo	X	
DANIEL VILLA MALDONADO	Presente y Apruebo		X
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	Presente y Apruebo	X	
DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA	Presente y Apruebo		X
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO	Presente y Apruebo	X	
RAFAEL CÁRDENAS JIMÉNEZ	Presente y Apruebo		X
GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO	Presente y Apruebo		X
JESUS OCTAVIO JIMENEZ GIL	Presente y Apruebo	X	
GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ SUÁREZ	Presente y Apruebo	X	
NOLVER ANDRÉS PÉREZ ARBOLEDA	Presente y Apruebo	X	
JUAN ALBERTO ARBOLEDA RIVAS	Presente y Apruebo	X	
OSCAR DARIO ARIAS AGUDELO	Presente y Apruebo	X	
DANIEL QUINTERO ESPITIA	Presente y Apruebo	X	



JOHN ANDERSON ARANGO ARBOLEDA	Presente y Apruebo	X	
JORGE ENRIQUE GIRALDO OSPINA	Presente y Apruebo	X	
EDGAR RICARDO CARDONA ORTIZ	Presente y Apruebo	X	
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	Presente y Apruebo		X

Le informo señor Presidente que hay quórum suficiente para deliberar y decidir, ha sido aprobado el orden del día. Un Concejal presenta una falla técnica en su conexión, pero se verifica su asistencia.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

2. SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 018 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE BELLO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021. INTERVENCIONES: DOCTOR FRANCISCO ECHEVERRI CARDENAS (SECRETARIO DE HACIENDA) Y SU EQUIPO DE TRABAJO.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Un saludo muy especial a todas las personas que nos acompañan.

Con el uso de la palabra el doctor Francisco Echeverri Cárdenas

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS SECRETARIO DE HACIENDA

Muy buenos días para todos los presentes

Aquí va a quedar planteada toda la información del presupuesto en rasgos generales. De todas maneras en el oficio de radicación que tiene fecha del 9 de Octubre, está la relación de todos los elementos que se entregaron, que consta de dos numerales, que arranca desde la exposición de motivos y termina con el acta de aprobación del CONFIS de 14 de septiembre de 2021.



Después se hará una discusión jurídica del tema articulado.

Hoy nos vamos a dedicar a exponer los componentes y las cifras del presupuesto para nosotros el año entrante. ¿Qué consideraciones iniciales debemos tener presente? Lo primero es que el municipio de Bello no es ajeno a la pandemia y a los impactos económicos que ha generado esta pandemia. El presupuesto para el año entrante evidentemente se va a ver afectado por esta pandemia, no solamente el de Bello, sino de todas las entidades territoriales.

Nosotros tuvimos muchos momentos de discusión del impacto en las rentas propias del COVID 19. Hay unos impactos tremendos y echamos mano de cinco o seis estudios de impacto económico en las rentas propias de las entidades territoriales, específicamente nos apoyamos mucho en uno que hizo ASOCAPITALES, específicamente para el municipio de Bello, está disponible para los ponentes, para que ellos después socialicen con los honorables Concejales el impacto que puede tener esta pandemia en las rentas propias del municipio de Bello. Entonces considerando eso, nosotros proyectamos un presupuesto donde de entrada no está creciendo mucho respecto de este año que estamos terminando; pero hay que decir cosas como estas: por ejemplo, hay municipios del Área Metropolitana que para el próximo año reducen el valor inicial del presupuesto respecto de este año. En algunos municipios del Área Metropolitana están en estos momentos proyectando un presupuesto con el -10% para el año entrante, nosotros no tomamos esa decisión, no vamos a reducir nuestros presupuestos o nuestra expectativa de ingresos de rentas propias sino que le íbamos a dar un incremento. El incremento fue del 2.4 en rentas propias, eso está en la exposición de motivos debidamente justificado.

En los históricos considerados, estamos cogiendo lo de los últimos años del comportamiento de las rentas. Esto es lo que vamos a mirar hoy en la Sesión del Concejo, lo primero son los históricos considerados:

PRESUPUESTO INICIAL	VALOR	% VAR
TOTAL PRESUPUESTO INICIAL VIG. FISCAL 2021	\$ 475,168,677,403	0.2%
TOTAL PRESUPUESTO INICIAL VIG. FISCAL 2020	\$ 474,168,677,403	10%
TOTAL PRESUPUESTO INICIAL VIG. FISCAL 2019	\$ 429,865,594,178	6%



TOTAL, PRESUPUESTO INICIAL VIG. FISCAL 2018	\$ 406,386,649,624	13%
TOTAL PRESUPUESTO INICIAL VIG. FISCAL 2017	\$ 359,773,761,340	7%
TOTAL	\$ 2,145,363,359,948	

La razón de ser de estos presupuestos es que las rentas propias para el año entrante se van a ver bastante afectadas, un impacto inmediato que es muy evidente. Por ejemplo, el impuesto de industria y comercio y complementarios, que los contribuyentes van a cancelar el año entrante se determina con el valor de ingresos declarados de este año. Entonces, los comerciantes el año entrante nos van a declarar el ingreso percibido derivado de su actividad comercial de este año, y con ese valor que declaran el año entrante que es el valor, se les liquida el valor del impuesto a pagar y se difirieren en 12 pagos mensuales.

Este año el comercio estuvo cerrado muchos meses y ahora que se está reabriendo todo, ha habido ciertas restricciones de aforo. Los comerciantes no han estado al 100% en el desarrollo de su actividad comercial, es evidente entonces que el ingreso que ellos están percibiendo este año se ve evitablemente reducido, entonces evidentemente el valor a pagar el año entrante del impuesto, va a ser inferior.

La estrategia que tenemos en estos momentos es no reducir esa renta propia de industria y comercio, sino por el contrario ponerla a crecer. Pero todas esas fuentes ponderadas nos dan que para el año entrante, el presupuesto del municipio de Bello se va a incrementar apenas en un 0.2%.

Los históricos de los ingresos corrientes de libre destinación que tienen un aforo para el 2021 de 152.000.000 de pesos, se deriva de las rentas propias que se van a ver aporreadas por la pandemia y el valor de esos corrientes de libre destinación para el año entrante no se espera que tengan un incremento muy considerable, sino con el corte que hicimos para la elaboración del presupuesto, que es una metodología que se hace; se proyecta un cierre y en base a ese cierre se evalúa unos indicadores macroeconómicos del comportamiento de la economía y con eso logramos presupuestar el valor de los ingresos corrientes de libre inversión.



		PRESUPUESTO INICIAL	RECAUDO CERTIFICADO E.T	FINAL POR	% entre recaudos	VAR	
ICLD	2017	\$ 115,956,290,087	\$ 121,338,168,978		10%		
	2018	\$ 129,848,855,720	\$ 127,262,917,699		5%		
	2019	\$ 142,676,954,191	\$ 148,045,669,273		16%		
		PRESUPUESTO INICIAL	PROYECCIÓN DE CIERRE				
	2020 cierre	Sin \$ 150,789,600,891	\$ 139,111,566,774		-6%		
	2021	PROYECCIÓN DE RECAUDO (Descontando las destinaciones de Ley)					
			152,798,269,876			1.33%	

Ayer recibimos una noticia muy mala para las entidades territoriales y es que la Corte se pronunció y declaró inexequibles los artículos 6, 7 y 9 del decreto legislativo 678. El artículo 6 de ese decreto legislativo 678 versaba sobre el tema que los contribuyentes que estuvieran al día y fueran a cancelar obligaciones tributarias que estuvieran dentro de la actual vigencia, es decir, que no estuvieran en mora podían diferir esas obligaciones en pagos mensuales, siendo la última cuota hasta Junio del año entrante, ese artículo ayer la Corte lo declaró inexequible. El artículo 7 también lo declararon inexequible que versaba sobre aquellas obligaciones tributarias que se encontraban en mora, si algún contribuyente tenía alguna morosidad, derivada de una obligación tributaria con el municipio podría acogerse a ese artículo 7° del decreto legislativo 678 y se le condonaba al primer corte de Octubre 31, el 100% de intereses moratorios y el 20% del capital de la deuda. A 31 de Diciembre le condonaba el 100% de los



moratorios y el 10% del capital adeudado. A mayo del año 2021 se condonaba solamente el 100% de los moratorios, pero ya no tenía el beneficio que se le condonaba el capital adeudado. Estamos esperando la sentencia de la Corte para observar y analizar el sentido del fallo. Lo cierto es que a hoy ese beneficio del decreto 678, no existe. Entonces nosotros estábamos haciendo un esfuerzo inmenso apoyándonos en ese decreto legislativo y ustedes vieron las vallas del municipio de Bello están regadas con esa información, las redes sociales e incluso hay varios videos y varias notas que han salido en medios, invitando a que se acogieran a este artículo 7° del 678. Hoy estábamos desde las siete de la mañana evaluando jurídicamente las implicaciones que para nosotros va a tener esa decisión que tomó la Corte ayer. De aquí en adelante es reorganizar una estrategia, para que los ingresos corrientes de libre inversión a Diciembre 31 de este año, no se vayan a ver tan disminuidos.

Aquí ya podemos encontrar el resumen del presupuesto para la vigencia del 2021. Esa apropiación inicial va a quedar en 475.168.677 a diferencia de 2020. El incremento apenas será del 0,2%.

PRESUPUESTO GENERAL	APROPIACIÓN INICIAL 2020	APROPIACIÓN INICIAL 2021	% DE VARIACIÓN
Apropiación Inicial	\$ 474.168.677.403	\$ 475.168.677.403	0.2%

Vamos a mirar esos 475 mil millones como se discriminan en el ingreso. Partimos que el ingreso para el año 2021 está en 475 mil millones de pesos que por ingresos corrientes esperamos obtener un valor de 192.000.000.000, que son dos componentes importantes que son los tributarios y los no tributarios. Los tributarios estarán en 156.000.000 y los no tributarios estarán en 42.000.000.000. Las transferencias estarán por el orden de los 281.000.000.000, y los recursos de capital para el año 2021 estarán alrededor de 1.300.000.000 de pesos recursos de material.

¿Por qué los recursos de capital en 2021 respecto al año 2020 decrecen en un 87%? La razón fundamental de eso es que hay un nuevo catálogo presupuestal. La Contraloría General de la república y el Ministerio de Hacienda sacaron unas circulares donde cambian todo el sistema de catálogo presupuestal; aquí esas nuevas circulares van muy al detalle.



En la fuente de recursos del presupuesto para el año entrante vemos el comportamiento de los ingresos corrientes de libre y el comportamiento de los ingresos corrientes de destinación específica.

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA			
SECTOR	CONCEPTO		VALOR
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENCIA FISCAL DE 2021		475,168,677,403
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		97,550,890,471 21%
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL		88,924,401,375 18.71%
	GASTOS DE PERSONAL	64,929,522,249	
	GASTOS GENERALES	14,703,848,882	
	TRANSFERENCIAS (SENTENCIAS MESADAS)	Y9,291,030,245	
	CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO		3,820,960,211 1.82%
	HONORARIOS CONCEJALES	1,597,745,384	
	FUNCIONAMIENTO CONCEJO	2,223,214,827	
	CONTRALORIA MUNICIPAL		2,285,885,415
	PERSONERIA MUNICIPAL		2,519,643,470



	TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	16,950,536,719	4%
	PAGO DE AMORTIZACIÓN	13,287,600,207	
	PAGO DE INTERESES DEUDA PÚBLICA	3,662,936,512	
	TOTAL INVERSIÓN POR SECTORES	360,667,250,213.06	76%

Con base a ese valor de los ingresos de libre destinación, la ley nos obliga a nosotros a calcular los recursos que se destinan a la protección ambiental que básicamente son del 1% de los ingresos corrientes de libre a la gestión del riesgo. La ley nos dice que debemos destinar el 1% de los recursos de libre y el acuerdo con el AMBA que es el Acuerdo municipal de obligatorio cumplimiento, es un aporte voluntario es el 2% al predial al AMBA. Entonces el año entrante se va a transferir 1.256.000.000 de pesos.

Ahora vamos a ver los gastos. Aquí están los 3 componentes del gasto: funcionamiento, inversión y servicio de la deuda. Los gastos también valen lo mismo: 475.000.000.000 de pesos.

En funcionamiento, de esos 475.000.000.000 se van a destinar 97.000.000.000 de pesos; ese dinero en la administración central se aplicara 88.000.000.000 como se componen: gastos de personal (65.000.000.000), gastos generales (14.000.000.000) y transferencias que básicamente que hace alusión a sentencias y a mesadas pensionales (9.200.000.000). Al Concejo Municipal que está dentro de esos gastos de funcionamiento se destinaran (3.820.000.000) discriminados de la siguiente manera: honorarios Concejales (1.597.000.000) y funcionamiento del Concejo (2.223.000.000). A la Contraloría se destinan (2.285.000.000) y a la Personería Municipal (2.519.000.000), ahí están representados entonces esos 97.000.000.000 de pesos de gastos de funcionamiento. En el servicio a la deuda hay una proyección que nos certifica la Secretaria de recaudos y pagos que para el año entrante, para darle cumplimiento al servicio de la deuda se deben destinar 16.950.000.000 que tiene los dos componentes: abono a capital y pago de intereses.



Nuestro Plan de Desarrollo se estructuró por pactos, son siete pactos y cada pacto se compone de sectores de inversión. Por ejemplo, el pacto 1 se compone por los sectores de inversión, centros de reclusión y justicia y seguridad. Y así pueden observar detalladamente en este cuadro los demás pactos.

Ese valor de 360, 667,250 se distribuye por pacto. Por ejemplo, el pacto 1 tendrá un valor en inversión para el año entrante de 5.455.936.092 de pesos y seguimos observando sucesivamente como lo mostramos aquí:

PACTO 1	5.455.936.092
SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD	5.155.936.092
SECTOR CENTROS DE RECLUSION	300.000.000
PACTO 2	163,828.041.925
SECTOR EDUCACION	155.547.615.024
SECTOR DEPORTES	4.500.000.000
SECTOR CULTURA	3.780.426.901
PACTO 3	21.848.352.367
SECTOR EQUIPAMIENTO	5.021.842.474
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	16.826.509.983
PACTO 4	127.485.030.229
SECTOR SALUD	116.197.326.902
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	11.287.703.328
PACTO 5	4.219.298.897
SECTOR ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	4.036.298.897
SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	183.000.000
PACTO 6	2.577.560.000
SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO	2.047.560.000
SECTOR SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES	215.000.000
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	315.000.000



PACTO 7	35.253.030.701
SECTOR AMBIENTAL	2.226.139.181
SECTOR PREVENCIÓN DE DESASTRES	3.179.251.409
SECTOR AGROPECUARIO	578.532.976
SECTOR VIVIENDA	2.035.000.000
SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES	9.033.192.550
SECTOR TRANSPORTE	18.200.914.585

Estos 360.000.000.000 tienen que obedecer y tiene que conversar con lo que ustedes previamente nos aprobaron en mayo, en el Plan de Desarrollo. Entonces ahí está determinado pacto por pacto cada sector que conforman los pactos y como ha sido determinado el valor de la inversión para el año 2021, por cada de esos sectores.

En la carpeta que cada uno de ustedes tiene está el oficio de radicación, está la exposición de motivos donde es muy importante que ustedes miren en la parte de la metodología como se hizo el presupuesto de ingresos y gastos, como a las principales rentas se les aplico el criterio de la inflación esperada que es el 2.4%. Después miramos el resumen de los ingresos, los gastos y como se determinan los gastos.

Las estrategias que tenemos planteadas en Secretaria de Hacienda para no dejar caer el comportamiento de las rentas propias del municipio para el año entrante, lo primero era el tema de las prescripciones que en el momento de la dirección de renta y la dirección de las ejecuciones fiscales se han entregado actos administrativos que están evitando la prescripción de alrededor de 18.000.000.000, pero que el reto es entregar a diciembre actos administrativos a la Dirección de ejecuciones fiscales que suspendan términos e interrumpan el derecho de prescripción por valor de 88.000.000.000. Es decir, la meta es evitar que prescriban 88.000.000.000 al cierre de esta vigencia, con el plan de contingencia que se está adelantando desde la dirección de rentas.

También llegara acá al Concejo Municipal próximamente el proyecto de acuerdo para un estatuto tributario en el Municipio de Bello. Ese estatuto tributario evidentemente va a fortalecer el fisco, pero como lo habíamos dicho en su



momento no por el lado de tarifas, porque es lo más fácil, pero a la vez lo más ineficiente. Si yo necesito ingresos suba tarifas y ya pero es lo más ineficiente pero por ahí no va a ser el proceso. El nuevo estatuto tributario va a identificar sectores que no estaban grabados en el municipio de Bello y que estaban teniendo un beneficio económico derivado de la actividad que desarrolla, entonces estamos identificando estos sectores que tienen que tributar. Era eso, muchas gracias señor presidente y gracias a los demás presentes por la atención.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Jesús Ernesto Zapata.

INTERVENCIÓN DE LOS HONORABLES CONCEJALES:

HONORABLE CONCEJAL JESUS ERNESTO ZAPATA ORREGO

Buenos días para todos los presentes el día de hoy. Les doy la bienvenida a todos al Recinto de la democracia.

Sin duda alguna el tema de la pandemia y el tema de todo lo que ha afectado esta misma a todas las personas en el mundo, es muy preocupante. Pero yo quiero hacerle una pregunta al señor Secretario, cuándo se hace el tema de proyección financiera para el siguiente periodo, sin duda alguna se va haciendo un estudio de cómo se va comportando el recaudo y como se va empezando a recaudar el tributo en este periodo, había una norma vigente que el mismo la expuso y que me preocupa mucho, es el tema que la Corte tumbó el día de ayer y yo basado en ese acontecimiento, yo sé que este proyecto de acuerdo ya lo venían trabajando ellos juiciosamente días anteriores.

Pero la pregunta que yo quiero hacerle es, ¿con la tumbada de la norma por parte de la corte no cambia un poco el tema de los ingresos por conceptos de industria y comercio, multas y predial?

Era eso señor presidente, muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Bien pueda Secretario.



TIENE LA PALABRA EL DOCTOR FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS SECRETARIO DE HACIENDA

Para responder las inquietudes del Honorable Concejal Ernesto Zapata

¿Cuál es la metodología utilizada en un escenario económico que transcurre normal? Una es proyectar ingresos de la vigencia futura con base en el comportamiento histórico de los ingresos que se han generado en los últimos 5 años, hay varios métodos, pero este es uno de los más aplicados. El corte nuestro fue agosto 31, solo que este año no es un año normal, es un año afectado por pandemia, entonces digamos que tuvimos que ser más rigurosos en la aplicación de esa metodología, pero la tuvimos que complementar de una manera agresiva con las expectativas macroeconómicas que tiene el país para el año entrante, considerando el efecto negativo de la pandemia.

Lo otro, es el efecto de la decisión jurídica que toma la Corte ayer, el impacto, y lo evaluábamos esta mañana con el equipo técnico de los abogados y contadores expertos en esta materia, es que ese impacto para el Municipio se ve reflejado es en esta vigencia, ¿por qué?, porque ese decreto 678 traía tres cortes: octubre, 31, diciembre 31 y mayo, la expectativa era que los contribuyentes morosos aprovecharan este decreto en las dos primeras fechas, que son las más interesantes el primer corte otorgaba el 20 % de condonación de capital que estuviera en deuda y el 10% de los morosos y el segundo corte de diciembre otorgaba la condonación de capital de deuda del 10% y el 100% de los morosos, la expectativa es que el gran componente de contribuyentes que se iban a acoger al beneficio del artículo 7 del decreto 678 estuvieran en estos dos primeros cortes.

Entonces Concejal el impacto esperado es más para esta vigencia.

La segunda, es que pasa con las facturas que ya se habían generado de industria y comercio y predial, esas facturas fueron generadas antes del 15, antes de que la Corte se pronunciara, la factura es un Acto Administrativo que se generó antes que la Corte se pronuncie, ya estaba distribuida.

Ahí quedan respondidas las dudas del Concejal Ernesto.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Gracias nuevamente Secretario, todo quedó muy claro.

Continuemos con el orden del día señora Secretaria



TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

3. COMUNICACIONES

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

¿Alguna comunicación sobre la mesa señora Secretaria?

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

Sí, tenemos una comunicación señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Démosle lectura señora Secretaria por favor

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

Medellín, 14 de octubre de 2020

Concejal GABRIEL JAIME GIRALDO
Presidente del Honorable Concejo
Municipio de Bello

Asunto: Invitación suscripción del “Pacto por la Voz de las Mujeres”

Respetado presidente, esperamos que se encuentre muy bien al igual que toda su familia.

La Secretaría de las Mujeres de la Gobernación de Antioquia viene realizando acompañamiento y asesoría a las mujeres que ocupan cargos de elección popular en el departamento para que estas logren una mayor incidencia y autonomía política en los espacios de toma de decisión.

Para este despacho es indispensable fortalecer las capacidades de las mujeres en los diversos escenarios de deliberación política y es por ello que estamos promoviendo la firma del “Pacto por la Voz de la Mujeres” desde los concejos municipales, el cual busca promover la participación activa y empoderada de las mujeres en dichas corporaciones.



La firma del pacto se realizará simultáneamente el 25 noviembre, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. En conmemoración de tan importante fecha estamos invitando a los Concejos Municipales a que se articulen a esta propuesta que evidenciaría el compromiso de las corporaciones con la equidad de género para las mujeres, mediante la siguiente acción:

- ✓ Evento de la firma del “Pacto de la Voz de las Mujeres” en la cual deben estar presente al menos la mesa directiva del Concejo y las mujeres concejales. Este evento contaría con dos elementos que se suministrarían por parte de la Secretaría de las Mujeres:
- ✓ Documento del “Pacto por la Voz de las Mujeres”, el cual será enviado vía correo certificado en nota de estilo, con un texto estándar para todos los municipios.
- ✓ Placa conmemorativa de dicha firma, la que también sería enviada por parte de la Secretaría de las Mujeres de Antioquia, el concejo municipal se comprometería con la fijación de la misma en un lugar visible del recinto de la corporación.

Es por ello que si el concejo que usted preside desea hacer parte de esta conmemoración le solicitamos responder a este oficio por correo electrónico y hacernos llegar la imagen en alta resolución del escudo de su respectivo Concejo, así como el nombre de quienes conforman la mesa directiva.

Este oficio se envía con copia a la concejala Gloria Elena Montoya Castaño. Si requiere alguna otra información al respecto con gusto atenderemos dicha solicitud.

Agradecemos su atención y estaremos atentas a su respuesta a esta invitación.

Cordialmente

LINA MARCELA ALZATE VARGAS

Antropóloga

Línea de formación ciudadana e incidencia política

Secretaría de las Mujeres

mujerespoliticas@antioquia.gov.co

Número celular 3144905895

Esta leída la comunicación señor presidente



TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Continuemos con el orden del día señora Secretaria

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

4. PROPOSICIONES

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

¿Algún Concejal que desee intervenir? No hay proposiciones.

Continuemos con el orden del día señora Secretaria

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

6. ASUNTOS VARIOS

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

En asuntos varios. ¿Algún Honorable Concejal?

Continuemos con el Orden del día señora secretaria.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

Está agotado el orden del día Señor Presidente



TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Agotado el orden del día siendo las 9:42 a.m. del 16 de Octubre de 2020, se levanta la Sesión y se cita para mañana 17 de octubre a las 8:00 a.m.

Un feliz día honorables Concejales y a todas las personas que estuvieron en la Sesión.

GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE
Presidente del Concejo

NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO
Secretaria del Concejo

Transcribió: Luisa Fernanda Pino Duque. Contratista Digitación
Revisó: Alba Diony Arroyave García. Contratista Digitación
Revisó: Catalina Velásquez Tobón